Escriuano presente dad por testimonio en manera que pagase a los nuestros de esta
ciudad y firmamos este de que zimos que dezimos a los muy ilustres emoze
mitad ilustrissimos señores del cabildo sabe y leo en no tomar de zon por
disbarato de los que se hacen a dezir de esta ciudad Año de 1627 y siete de setiembre
de mil y seiscientos y treinta y seis la cual dad se hizo y fue de tempere gezan
ad y hacer como el buen regimiento de los señores del cabildo en razon de algun se
llebo tan tumultuosa y desordenadamente no a hacer de sus oficios de aquellos
Vimaron por el dicho estrecuida y hurtos de los posos y tiendas de vista de
los glosmalecones de tierra en que consistio la dicha fuerza de estacuerdo
nos suficiente el medio porque se siguieran por la plaza de San Francisco
y por el hospital y por el arbol de San Juan y por la matriz y como
agua el dicho y ha estado y medio mas alta que el suelo de la ciudad en
la tan alibenas que en los dichos se puso de gara
de noche como fue de dia en una calacum dad se perdiera y los
y la dicha fuerza notorio la cual fue de solo el dicho de San Juan y que en
el pano otra cosa que fue el dicho mayor y dicha era los dos
el dicho mayor que se hizo de seiscientos y el dicho de mulli cuyo dicho
minutrandes de necesidad el pueblo segundiera aunque fuera de
porque en tal ill malecon infinito que tras valmos en lo mas alto
y en parte con un valmoy mas que la que lo sobre puesta y has
fuerza el dicho fuera imposible porque la furia del agua en un mon
lo llebaba y a ponerla en el dicho y en el dicho y abuen dibuf
glosmalecon grueso lo mas de tierra no es suficiente el medio de defens
y necesario el pueblo estar en hacer las defensas que convienen con
se an muy costosas que es la dicha fiesta que a de quedar el dicho se en muy grande
no se podria comparar a la menor parte del año y a un que para los dichos
se an necesarios quarenta mil ducados y no hay caudales de que se puedan
sacar sin dano del pueblo en los dichos y tienpos que se a de
tificacion con que los dineros para la dicha obra se an de sacar y meri
tu poder el mayor de mi se na tantos y mil y tiene gente
que por los dichos señores se nombren personas idoneas y mentales para
se metan y tiene en que el dinero se pelosa y tasey distribuya
en el pueblo en tiempo que con la continuacion de dicho a este cabido
no se a parte tan segastazia en tiempo cosa y porque la obra
ne se sazide que es conbiente hazer no se se sacar el dinero
y en la cuenta de los caudales que se pedimos y al
que se imos al dicho señor se le pueden y se tienen ma
y se an hazer las defensas y se tienen tantos y
a como el notorio del dicho se requiere